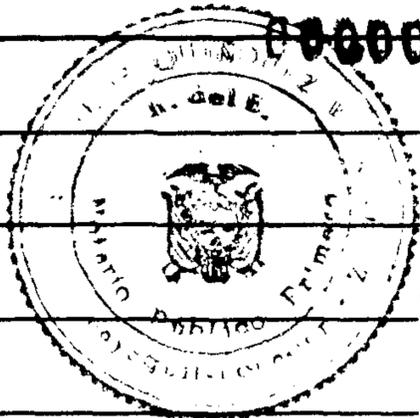


1 REPUBLICA DEL ECUADOR

2 PROVINCIA DEL GUAYAS

3 CANTON Y CIUDAD DE GUAYAQUIL

4 NOTARIA PRIMERA



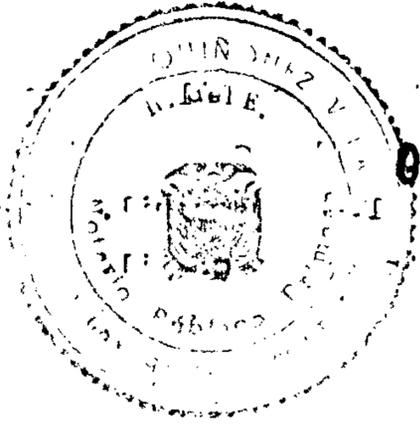
000002

5
6 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SO-
7 CIALES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SIERRA C.
8 LTDA. -----

9 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día miércoles dieci--
10 siete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctor Carlos
11 Quiñónez Velásquez, Abogado y Notario Primero de este Cantón, comparece: el
12 señor Santiago Sierra Valarezo, quien declara ser de estado civil casado,-
13 ejecutivo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía -
14 Inmobiliaria Sierra C. Ltda., conforme consta del documento con que legiti-
15 ma su personería e intervención y que se agrega a esta escritura, ecuatori-
16 riano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, capaz para-
17 obligarse y contratar a quien de conocer doy fé.- Bien instruído en el ob-
18 jeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-
19 TATUTOS SOCIALES, a la que procede en la forma indicada y con amplia y en-
20 tera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto
21 o tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a
22 su cargo, dígnese incorporar una de la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y
23 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SIERRA C. LTDA.,
24 /y declaraciones/
25 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece
26 al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Santiago Sierra
27 Valarezo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía In-
28 mobiliaria SIERRA C. LTDA., según el artículo séptimo de los estatutos so-
ciales y tal como lo acredita con el nombramiento que se insertará a la ma

tráza para que forme parte de ella como documento habilitante.- SEGUNDA: AN
TECEDENTES.- a) Según consta de la escritura pública celebrada el veinti-
trés de septiembre de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Nove
no del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, inscrita en diciembre
dos de mil novecientos setenta y seis en el Registro de la Propiedad y en
noviembre dieciocho de mil novecientos setenta y seis en el Registro Mercan
til, se constituyó la Compañía Inmobiliaria SIERRA C. LTDA., con un capital
social de cuatrocientos mil sucres.- b) Mediante escritura pública celebra
da el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario
Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, inscrita en el
Registro Mercantil el cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se
aumentó el Capital y Reformó los Estatutos Sociales de la Compañía Inmobi-
liaria SIERRA C. LTDA. a la suma de setecientos mil sucres.- c) La Junta -
General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Inmobiliaria SIE
RRA C. LTDA., en sesión celebrada el día uno de agosto de mil novecientos
noventa y cuatro, para cumplir con la resolución del Superintendente de -
Compañías resolvió, aumentar el capital social en la suma de un millón tres
cientos mil sucres, complementándose así un monto de dos millones de sucres;
además, autorizó al Gerente y representante legal de la sociedad, para que
proceda a otorgar la respectiva escritura pública en la que conste el --
aumento de capital y la reforma de estatutos en lo que respecta al artícu-
lo cuarto, cumpliendo estrictamente con todos los requisitos legales y trá
mites societarios pertinentes.- TERCERA: MATERIA.- Presupuestos tales ante
cedentes, el señor Santiago Sierra Valarezo, por los derechos que represen
ta de la Compañía Inmobiliaria SIERRA C. LTDA., en su calidad de Gerente y
representante legal debidamente autorizado por la Junta General de Socios
de la referida sociedad, declara: 1.- Que el capital social de la compañía
queda elevado a la suma de dos millones de sucres.- 2.- El aumento antes -

Guayaquil, Febrero 15 de 1.991



0000003

Señor
SANTIAGO SIERRA VALAREZO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le comunico el siguiente Nombramiento:

- 1.- Otorgado el 15 de Febrero de 1.991;
- 2.- El nombre de la Compañía es "INMOBILIARIA SIERRA C.LTDA.";
- 3.- La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión de fecha 15 de Febrero de 1.991, procedió a conferirle el presente Nombramiento;
- 4.- El cargo a desempeñarse es el de GERENTE;
- 5.- El período de duración: CINCO AÑOS
- 6.- Conforme el Art. 7 de los Estatutos Sociales de la Compañía "La administración y representación judicial y extrajudicial de la Compañía, estará a cargo del GERENTE, el cual tendrá para el efecto amplias facultades, encuadradas siempre en lo que dispone la Ley y los presentes Estatutos";
- 7.- La Escritura Pública de Constitución de INMOBILIARIA SIERRA C.LTDA. se otorgó el 23 de Septiembre de 1976, ante el Notario Noveno del Cantón, Doctor Thelmo Torres Crespo, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Noviembre de 1976;
- 8.- La persona autorizada para otorgar el nombramiento es el señor José Alejandro Sierra Montero. ✓

Aprovecho la oportunidad para desear a Usted, todo el éxito en las gestiones a realizar.

Muy Atentamente,

José Sierra
JOSE ALEJANDRO SIERRA MONTERO

Acepto el nombramiento que se me ha conferido.- Guayaquil, Febrero 15 de 1.991.-

Santiago Sierra Valarezo
SANTIAGO SIERRA VALAREZO

C e r t i f i c a d o

c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de INMOBILIARIA SIERRA C. LTDA., a foja 5.424, Número 1.866 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.388 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Marzo uno de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR M. UEL
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

I



0000004

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SIERRA C. LTDA.

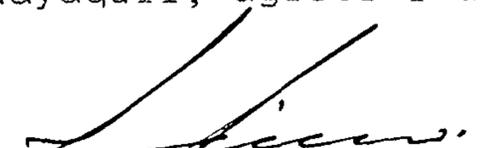
En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, al primer día del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las nueve horas, en el local de la sede social de la compañía, ubicado en la calle Machala #526 entre las de Luis Urdaneta y Padre Solano, de esta ciudad de Guayaquil, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Inmobiliaria Sierra C. Ltda.- Concurrieron a esta Junta los señores: Santiago Sierra Valarezo, propietario de sesenta y ocho participaciones sociales; José Alejandro Sierra Montero, propietario de una participación social; y, Félix Rodolfo Sierra Montero, propietario de una participación social.- Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada una de ellas. Preside la sesión el señor José A. Sierra Montero y como Secretario interviene el Gerente señor Santiago Sierra Valarezo.- Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de setecientos mil sucres, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías vigente, sin previa convocatoria por tratarse una Junta General Extraordinaria Universal, en la que deberá conocer y resolver sobre el siguiente punto: De conformidad con el literal g) del artículo 120 de la Ley de Compañías, decidir acerca del aumento del capital social de acuerdo a la Resolución del Superintendente de Compañías.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaría se lee el único punto del orden del día y luego toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que de acuerdo con la Resolución del Superintendente de Compañías hay que incrementar el capital, el mismo que servirá para el mejor desarrollo de las actividades de la compañía, asunto del cual ya han tratado extraoficialmente los socios concurrentes, por lo tanto los socios se encuentran debidamente informados de dicho particular.- El Presidente expresa que según el artículo 112 de la Ley de Compañías, los socios tienen derecho preferente para suscribir y pagar el aumento de capital de un millón trescientos mil sucres, en proporción a sus aportes sociales.- La Junta luego de deliberar sobre el asunto antes mencionado, por unanimidad acordaron que se aumente el capital social en un millón trescientos mil sucres, complementándose así la suma de dos millones de sucres y que el socio Santiago Sierra Valarezo, se encuentra dispuesto y en capacidad a suscribir dicho aumento y ofrecía pagarlo

179090

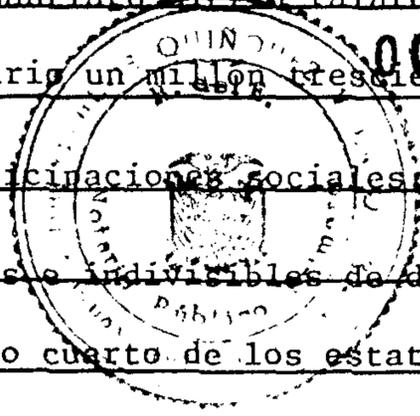
en numerario, la suma correspondiente a ciento treinta participaciones sociales, iguales e indivisibles de diez mil sucres cada una de ellas; además, los socios ratifican expresa y unánimemente la forma en que quedaria suscrito y pagado el aumento de capital, renunciando a cualquier eventual derecho que pudiere favorecerlos.- La Junta aprobó por unanimidad lo anterior procediendo el socio señor Santiago Sierra Valarezo, a entregar en Secretaría para su contabilización la suma de un millón trescientos mil sucres; efectuada como fue la aportación en numerario del monto total del aumento de capital, el Presidente manifestó que no hacia falta convocar a una nueva Junta General de Socios para perfeccionar lo resuelto, pero que era necesario en este mismo acto se apruebe la reforma del ARTICULO CUARTO de los Estatutos Sociales, cuyo texto deberá quedar así: "...El Capital de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000), dividido en doscientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada una de ellas"....- La Junta autorizó tal reforma y así mismo al Gerente para que en su calidad de representante legal, proceda a otorgar la respectiva escritura pública y a cumplir estrictamente todos los requisitos legales pertinentes, especialmente obtener la aprobación por parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil y su total perfeccionamiento.- Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.- La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que deberá incorporarse al expediente que son: a) lista de asistentes y número de participaciones que representan.- b) copia certificada del acta por el Secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, la que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo cual se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los socios.- f). José A. Sierra Montero, Presidente.- f). Félix R. Sierra Montero, Socio.- f). Santiago Sierra Valarezo, Gerente-Secretario.-

CERTIFICO: Que la presente copia es igual al original, que consta en el Libro de Actas de Junta General de Socios de la compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, agosto 1 de 1994.-


Santiago Sierra Valarezo
Gerente-Secretario

1 referido ha sido suscrito y pagado por el señor Santiago Sierra Valarezo, -
2 de nacionalidad ecuatoriana, quien pagó en numerario un millón trescientos
3 mil sucres, correspondiente a ciento treinta participaciones sociales. Las
4 participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles de diez
5 mil sucres cada una de ellas.- 3.- Que el artículo cuarto de los estatutos
6 sociales queda reformado así: "...CAPITAL.- El capital de la Compañía es de
7 dos millones de sucres (s/.2'000.000), dividido en doscientas participacio
8 nes sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada
9 una de ellas" - 4 - Que con el aumento del capital antes mencionado, el
10 capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: se
11 ñor Santiago Sierra Valarezo, representando ciento noventa y ocho partici-
12 paciones de diez mil sucres cada una de ellas, con un valor total de un mi
13 llón novecientos ochenta mil sucres; señor José A. Sierra Montero, repre-
14 sentando una participación de diez mil sucres, con un valor total de diez-
15 mil sucres; y, señor Félix R. Sierra Montero, representando una participa-
16 ción de diez mil sucres, con un valor total de diez mil sucres, todo lo-
17 cual suma dos millones de sucres, divididos en doscientas participaciones-
18 de diez mil sucres cada una de ellas.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El
19 señor Santiago Sierra Valarezo, en su calidad de Gerente y representante le-
20 gal de la Compañía Inmobiliaria SIERRA C. LTDA., declara bajo la solemnidad
21 del juramento que el aumento de capital que se realiza por medio de este -
22 instrumento, se encuentra correctamente integrado, de acuerdo a lo resuelto
23 por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día uno de agos-
24 to de mil novecientos noventa y cuatro y según consta de los registros con-
25 tables de la compañía.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Pasan a formar -
26 parte de este instrumento público el nombramiento de Gerente con que legi-
27 tima su personería e intervención el representante legal de la Compañía In-
28 mobiliaria SIERRA C. LTDA. y copia certificada del acta de Junta General Ex



000005

1 traordinaria Universal de Socios.- SEXTA: CUANTIA.- La cuantía queda deter-
2 (minada en la suma de un millón trescientos mil sucres.- Anteponga y agre-
3 gue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y -
4 perfeccionamiento de esta escritura pública.- Hasta aquí la minuta.- Aboga
5 do que patrocina Javier Gonzaga Tama, Matrícula Tres Mil Setecientos Veint
6 Cinco - Guayas.- En consecuencia el otorgante ratifica y aprueba el conte-
7 nido de las declaraciones y estipulaciones constantes en la minuta trans-
8 crita, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus
9 efectos legales, y pueda transcribirse en todos los testimonios que de es-
10 ta escritura se dieran.- Quedan agregados los documentos que legitiman la
11 intervención y personería del señor Santiago Sierra Valarezo, así como la
12 copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de la
13 Compañía Inmobiliaria SIERRA C. LTDA.- Léida esta escritura de principio a
14 fin por mí el Notario, en alta voz, al otorgante quien la aprueba, se afir-
15 ma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.- ENTERRERREGLONES:
16 y declaraciones.- SI VALE.-

17 ~~INMOBILIARIA SIERRA C. LTDA.~~

18 ~~SANTIAGO SIERRA VALAREZO~~
GERENTE

18 ~~Notario: Velásquez~~

19 C.C.: 09-02079573

19 C.V.: 388-399

20 R.U.C.: 0990297991001

21
22
23 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y

24 FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO; Y, CORRESPONDE A LA ESCRITURA

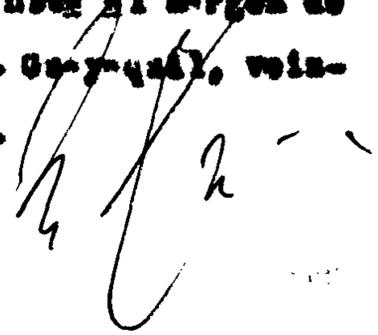
25 DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMO-

26 BILIARIA SIERRA C. LTDA.-

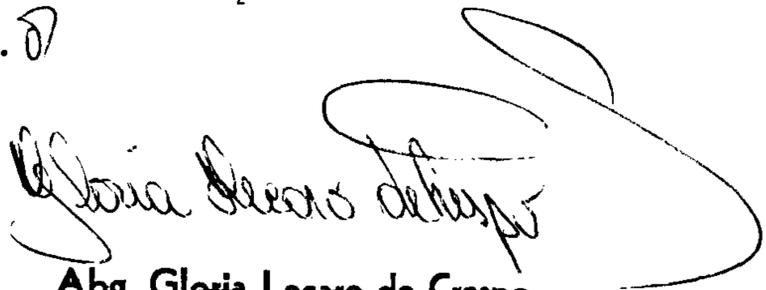
27
28 ~~Notario: Velásquez~~

**L I C E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIJONES VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO
PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE.- que en cumplimiento a lo dispuesto en el
ARTICULO Segundo de la RESOLUCION No. 94 - 2 - 1 - 1 - 0 0 0 4 3 0 1 ,
expedido por el señor SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑAS
DE GUAYAQUIL, el día de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro,
mediante la cual se APRUEBA el aumento de capital de la Compañía IN-
MOBILIARIA SIERRA C. LTDA., y la Reforma al Estatuto Social de la
misma conforme al instrumento público que antecede, tomé nota al margen de
la matriz de la constitución de la compañía mencionada.- Guayaquil, vein-
tiseis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-**

0000006



DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone al artículo 5to de la resolución # 94-2-1-1-0004301, dictada por el Subintendente de Compañías de Guayaquil encargado, el 12 de Septiembre de 1994; se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto que contiene la Escritura Pública que antecede; al margen de la matriz de la Escritura Pública de la Constitución de la Compañía Inmobiliaria Sierra C. Ltda, autorizada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil de ese entonces el 23 de Septiembre de 1976.- Guayaquil, veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

**Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL**

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0004301, dictada el 12 de Septiembre de 1994, por el Subintendente Jurídico de la

Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS de la Compañía denominada INMOBILIARIA SIERRA C. LTDA., de fojas 44.355 a 44.364, número 15.481 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.903 del Repertorio .- Guayaquil, Octubre siete de mil novecientos noventa y cuatro .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Octubre siete de mil novecientos noventa y cuatro .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 3.300, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la anterior escritura pública .- Guayaquil, Octubre siete de mil novecientos noventa y cuatro .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 24.432 y 28.160 del Registro Mercantil de 1.976 y 1.989, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Octubre siete de mil novecientos noventa y cuatro .- El Registrador Mercantil .-

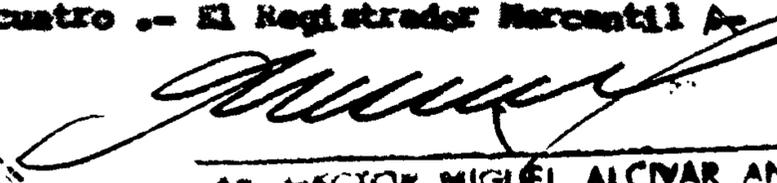

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

TIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía denominada INMOBILIARIA SIERRA C. LTDA. -- Guayaquil, Octubre siete de mil novecientos noventa i cuatro -- El Registrador Mercantil A-

0000007



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil